



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1018 -2025-UNSAAC

CUSCO,

31 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 410-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 854896, cursado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando petición de autorización y apoyo económico a favor de estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Filial Canas, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. 751-2025-UNSAAC, remitido por el Decano de la Facultad de Educación de la Institución, hace de conocimiento que el Dr. Luis Enrique Cuadro Paz, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con Oficio Nro. 0692-2025-VRAC ha cursado cordial invitación a la Escuela Profesional de Educación Filial Canas de la Facultad de Educación de la UNSAAC, para participar del XII CONGRESO MUNDIAL PARA EL TALENTO DE LA NIÑEZ, que se llevará a cabo del 04 al 08 de agosto de 2025 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la citada universidad en la ciudad de Arequipa. Este evento mundial, organizado junto con las Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños (ELIC), contará con la participación de especialistas nacionales e internacionales. Uno de sus principales componentes será la intervención directa de niñas y niños, quienes dialogarán con científicos, investigadores y un astronauta de la NASA; asimismo cuenta con el respaldo de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, y reunirá a más de 100 expositores internacionales de diversas disciplinas. El evento incluye talleres, conferencias, paneles, mesas de trabajo, presentaciones artísticas, y otorga una certificación por 200 horas académicas, por la Gerencia Regional de Educación y de la UNSA;

Que, en ese sentido la Vicerrectora Académica, con opinión favorable, eleva los actuados para que se emita la resolución autorizando la participación y se otorgue SUBVENCIÓN ECONÓMICA, a favor y responsabilidad de diecinueve (19) estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Filial Canas, para participar en calidad de invitados en el "XII Congreso Mundial para el Talento de la Niñez", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa, del 4 al 8 de agosto de 2025, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, mediante Oficios Nros. 127 y 146-2025-EPEFC-FED-UNSAAC remitido por el Director de la Escuela Profesional de Educación Filial Canas, emite opinión favorable por la participación de los diecinueve estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Filial Canas en el evento citado precedentemente, y conforme a la relación de estudiantes que participaran en dicho evento;

Que, al respecto el Director de la Unidad del Centro de Cómputo, con el Informe Nro. 303-2025-UCC-DSI-UNSAAC-VIRTUAL, indica que revisada la Base de Datos de dicha Unidad, los alumnos de la Escuela Profesional de Educación Filial Canas a que se refiere la petición, se encuentran matriculados en el Semestre Académico 2025-I, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002153-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de diecinueve (19) estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Filial Canas de la Facultad de Educación de la UNSAAC, en el **XII CONGRESO MUNDIAL PARA EL TALENTO DE LA NIÑEZ**, que se llevará a cabo del 04 al 08 de agosto de 2025 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad San Agustín de Arequipa, organizado junto con las Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños (ELIC), de acuerdo a los Oficios Nros. 127 y 146-2025-EPEC-FED-UNSAAC con el siguiente detalle y en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución:

LISTA DE ALUMNOS PARTICIPANTES AL EL 'XII CONGRESO MUNDIAL PARA EL TALENTO DE LA NIÑEZ'.					
Nro.	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	RANKING ACADEMICO	MATRICULADO 2025-1	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	225690	CCALLOQUISPE ALVAREZ MILADY	QUINTO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
2	222208	CCOISO HUARAYA YENIFER YOSELIN	TERCIO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
3	220495	CHILLPA-LAROTA VICTORIA REBECA	DECIMO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
4	225693	CONDORI-BANDA YELY	TERCIO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
5	225698	FLORES CCACHURA MARIBEL	MEDIO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
6	216207	HANCCO PALOMINO YOLANDA	MEDIO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
7	216208	HUAMANI ASIN SARA DANIELA	MEDIO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
8	220496	HUAMANI QUIÑONES UBALDINA	MEDIO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
9	220497	HUISA QUISPE RUTH KARINA	QUINTO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
10	216215	JIHUALLAN CACHIPANA-YESICA	TERCIO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
11	222231	NOALCCA CHOQQUE MAMANI MARY CARMEN	MEDIO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
12	220888	OJEDA QUISANIRUZBELALFONSO	TERCIO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
13	220890	PUCHO CANARI MONICA	DECIMO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
14	225709	QUISPE TAIRO KATYANA VANESSA	TERCIO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
15	201154	ROQUE MAMANI YULIANA GENUINA	MEDIO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
16	222244	SANTANDER CHOQUE HUANCA SAYDA VANESA	MEDIO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
17	216231	TAIPE SOTO VERONICA YASMIN	DECIMO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
18	216233	TORRES JAVIER LISBET BERTHA	MEDIO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
19	216235	YNCA MAMANI ROSALINDA	TERCIO SUPERIOR	SI	S/ 835.00
TOTAL					S/ 15,865.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue subvención económica a favor de cada uno de los diecinueve (19) estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Filial Canas de la Facultad de Educación de la UNSAAC conforme al siguiente detalle:

- Subvención Económica en el importe total de S/ 835.00 soles
(S/ 550.00 alimentación, hospedaje y movilidad local, S/ 125.00 para inscripción al evento y S/ 160.00 para pasajes terrestres Cusco-Arequipa-Cusco).

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo al Informe de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002153-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los estudiantes beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que constituya la sustentación de gasto. Los estudiantes de manera excepcional pueden presentar Declaración Jurada que no exceda el 10% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad, perdiendo el derecho luego del mismo. Asimismo, presentarán informe ante el Decanato de la Facultad de Educación.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACION CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. TESORERIA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FED.- ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FILIAL CANAS.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- INTERESADOS (19) OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000002153

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO

FECHA DE DOCUMENTO : 18/07/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN

EXP 854896 SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 19 ESTUDIANTES EP EDUCACIÓN FILIAL CANAS S/835 C/U (S/550 ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL, S/125 INSCRIPCIÓN Y S/160 PASAJES TERRESTRES) PARTICIPAN EN CONGRESO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA DEL 4 AL 8 DE AGOSTO

FECHA APROBACION : 18/07/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1436-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRYACT/IOBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

0001 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	15,865.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	15,865.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,865.00
5 GASTOS CORRIENTES	15,865.00
2.5 OTROS GASTOS	15,865.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	15,865.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	15,865.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	15,865.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	15,865.00

TOTAL	15,865.00
-------	-----------

TOTAL CERTIFICACION	15,865.00
---------------------	-----------

TOTAL NOTA	15,865.00
------------	-----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma

Presupuesto y Planificación

Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.

N° 1018-2025-UNSAAC